

## RESPUESTAS INQUIETUDES

### INVITACIÓN No. 693

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar la prestación de servicios de traducción de textos técnicos, económicos, comerciales, creativos, publicitarios, jurídicos y/o traducciones oficiales.

#### 1. INTERESADO UNO – EMPRESAS GOAP - EDWIN GONZÁLEZ KERGUELÉN

##### 1.1. PREGUNTA #1:

PRINCIPIO DE LEGALIDAD – EMPRESAS CONSTITUIDAS CON MENOS DE 3 AÑOS.

*En este sentido es pertinente traer a colación que el estatuto general de contratación pública regula la acreditación de la experiencia para empresas con menos de 3 años de constitución, en la cual se establece la posibilidad de acreditar la experiencia de los socios, a la letra la reza:*

*Decreto 1082 de 2015*

*EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS DENTRO DE COMPAÑIAS CON MENOS DE 3 AÑOS DE CONSTITUCIÓN.*

*Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización. "...2.5. Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes..."*

*Con base a lo anterior solicitamos se permita la acreditación de la experiencia de los socios.*

RESPUESTA PREGUNTA #1: Es importante aclarar que los términos de invitación señalan lo siguiente: Numeral "3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO, Podrán participar en la invitación: i. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con y sin sucursal en Colombia<sup>1</sup>, con mínimo CINCO (5) años de existencia, contados desde su inscripción en el registro mercantil o su equivalente hasta la fecha de presentación de la Propuesta"; Es decir que el criterio a tener en cuenta son los cinco (5) años desde la inscripción de la sociedad y no la fecha de la constitución de la misma.

## RESPUESTAS INQUIETUDES

### INVITACIÓN No. 693

Adicionalmente, el artículo 282 de Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, ordeno que para desarrollar la función de promoción de las exportaciones prevista en el artículo 21 de la Ley 7 de 1991, el Banco de Comercio Exterior, debía celebrar un contrato fiduciario que diera origen para formar un patrimonio autónomo, es por ello que mediante la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992 de la Notaría Primera de Bogotá D.C. se constituyó el fideicomiso PROEXPORT, hoy PROCOLOMBIA, en la cual señaló que en concordancia con los numerales 2.1.13.4.7 y 2.1.13.4.7 del Decreto 1730 de 1991, el fideicomiso, así como todos actos y contratos que de él se deriven, se acogen al régimen del Derecho Privado; Por lo tanto tendrán en cuenta lo establecido en su Manual de Contratación, en el Código de Comercio y en el Código Civil.

Por lo anterior, no accedemos favorablemente a su solicitud manteniéndose lo establecido inicialmente en los términos de invitación.

1.2. PREGUNTA #2:

*Solicitamos respetuosamente se permitan allegar las hojas de vida luego de adjudicado el contrato.*

RESPUESTA PREGUNTA #2: No es posible acceder a su solicitud, se mantiene lo establecido inicialmente en los términos de invitación.

1.3. PREGUNTA #3:

*La oferta se presenta únicamente por correo electrónico.*

RESPUESTA PREGUNTA #3: Es correcto. La oferta se presenta por correo electrónico.

1.4. PREGUNTA #4:

*Se debe presentar seriedad de la oferta.*

RESPUESTA PREGUNTA #4: Es correcto. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.7. de los términos de invitación.

1.5. PREGUNTA #5:

*Los 5 años de existencia, se pueden acreditar con la fecha de constitución de la sociedad en cámara de comercio.*

RESPUESTA PREGUNTA #5: Sí, de acuerdo con el numeral 3.2 de los términos de invitación, reza lo siguiente: "Podrán participar en la invitación: i. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con y sin sucursal en Colombia, con mínimo CINCO (5) años de existencia contados desde su inscripción en el registro mercantil o su equivalente hasta la fecha de presentación de la propuesta". Es decir, que los cinco (5) años se van a tener en cuenta desde la fecha de inscripción de la sociedad en el registro mercantil, y no desde la fecha de constitución de la sociedad.

## RESPUESTAS INQUIETUDES

### INVITACIÓN No. 693

1.6. PREGUNTA #6:

*La capacidad financiera se puede acreditar con el RUP.*

RESPUESTA PREGUNTA #6: *No, se requieren los estados financieros y demás documentación solicitada.*

1.7. PREGUNTA #7:

*Experiencia habilitante:*

*A la letra el pliego reza:*

*3.4.1. Experiencia específica del Proponente: Para acreditar la experiencia específica, el Proponente deberá:*

*i. Adjuntar CINCO (5) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados a partir del año 2019, donde se acredite experiencia en la prestación de los servicios de traducción de textos con mínimo dos (2) de los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán, portugués por una cuantía de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) cada una con impuestos incluidos, por lo cual. En el documento se deberá evidenciar lo siguiente:*

- a. Nombre completo y NIT de la persona que certifica.*
- b. Descripción del objeto del contrato.*
- c. Valor del contrato.*
- d. Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación).*
- e. Calificación del servicio (regular, bueno o excelente).*
- f. Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).*
- g. Fecha de expedición de la certificación.*

1.7.1. *Solicitamos respetuosamente se permita acreditar la experiencia dentro de los últimos 11 años.*

1.7.2. *Solicitamos respetuosamente que cada contrato se igual o superior 50 millones y que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.*

1.7.3. *Solicitamos respetuosamente que entre los contratos allegados se acredite mínimo 2 idiomas y no cada contrato.*

RESPUESTA PREGUNTA #7:

Respecto de la pregunta 1.7.1. – No es posible acceder a su solicitud, se mantiene lo establecido inicialmente en los términos de invitación.

Respecto de la pregunta 1.7.2. - No es posible acceder a su solicitud, se mantiene lo establecido inicialmente en los términos de invitación.

Respecto de la pregunta 1.7.3. - No es posible acceder a su solicitud, se mantiene lo establecido inicialmente en los términos de invitación.

## RESPUESTAS INQUIETUDES

### INVITACIÓN No. 693

1.8. PREGUNTA #8:

*OFERTA ECONOMICA*

*En caso de que se deba diligenciar un formato adicional, solicitamos respetuosamente se publique el formato y los precios techos, en aras de no superar los valores económicos previamente establecidos.*

RESPUESTA PREGUNTA #8: No es posible acceder a su petición, el proponente deberá presentar sus precios los cuales será objeto de calificación.

2. INTERESADO DOS – PANTOGLOT - MARÍA FERNANDA MURCIA LONDOÑO:

2.1. PREGUNTA #1:

*En los requisitos técnicos ítem 3.4.1 la experiencia se debe demostrar solo con contratos o es viable certificaciones comerciales de clientes con quienes se manejan los servicios por órdenes de compra, certificación que cumpla con los requisitos y mencione relación está vigente.*

RESPUESTA PREGUNTA #1: Puede tratarse contratos u ordenes de compra, ejecutados y que cumplan los requisitos mencionados en los términos de invitación.

2.2. PREGUNTA #2:

*En la oferta económica ítem 4.3.6 se relacionan tiempos de entrega, es viable siempre entre las partes en el momento de solicitar el requerimiento validar y confirmar estos tiempos.*

RESPUESTA PREGUNTA #2: No es posible. Los tiempos de entrega serán los cotizados.

2.3. PREGUNTA #3:

*En el alcance técnico se describe la naturaleza del material estos documentos en que tipos de archivos se recibirían.*

RESPUESTA PREGUNTA #3: Los materiales se recibirán en los siguientes formatos: (i) Presentaciones en Power Point; (ii) Word; (iii) Excel; (iv) PDF. Adicionalmente les mencionamos que podrán incluir gráficas, tablas e imágenes con información que también deberán traducirse. En algunos casos los documentos tienen contenido sectorial profundo y técnico.

La presente se publica el 09 de julio de 2021 en la página web [https:// www.fiducoldex.com](https://www.fiducoldex.com) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.